



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

RESOLUCION JEFATURAL N° 040 -2013-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 15 de Marzo de 2013

VISTO:

El Oficio N° 076-2013-SUNARP-ZR.IV/GR de fecha 13 de marzo de 2013 y Memorando N° 041-2013-SUNARP/ZR.IV-GAF-PERS de fecha 14 de marzo de 2013; Resolución Jefatural N° 039-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF del 11.03.2013.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al oficio y memorando del visto, la Gerente Registral Abog. María Isabel Vásquez Villacorta hará uso de 10 días de sus vacaciones correspondiente al presente año, del 18 al 27 de marzo; vacaciones adelantadas solicitadas y sustentadas en los indicados documentos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 039-2013-SUNARP/ZR.IV-JEF se encargó a la Gerente Registral, de forma excepcional ya que no se cuenta con personal suficiente en el área registral, las funciones de Abogado de Certificador de la Oficina Registral de Maynas;

Que, en tales circunstancias, se hace necesario encargar el despacho de la Gerencia Registral y el despacho del área de Publicidad Registral, a la Asesora Legal de la institución, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades de dichas áreas;

Que, de acuerdo a los artículos 73° y 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado por Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, mediante encargatura se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponde al cargo que desempeña un trabajador.

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Encargar a la Asesora Legal Abog. GRACIELA SÁNCHEZ CULQUI, el despacho de la Gerencia Registral y el despacho del área de Publicidad Registral para que se ocupe de la emisión de la publicidad registral de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, por el período comprendido del 18 al 27 de marzo de 2013; en adición a sus funciones de cargo, en forma excepcional, por las consideraciones expuestas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Blas Humberto Ríos Gil
Jefe Zonal (a)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos

BHRG/ma

Distrib.:
Graciela Sánchez/GR/GAF/Legajo/OC/Archivo.

1 de 1